ro preuiar y quenta y Repartimien-
to Semilitz Stequany como lo han
hecho sus antecesores en propiedad y
lo deuen hazer sus subcesores en perpetui-
dad y pongase traslado de esta en los
papeles de aquella y della con las de los
demas priuilegios para los efectos que
combengan. entreuerng! Robles
Assi lo mando y firmo el señor Joseph e
dho Alferez de Robles que [illegible]
incontinente se con [illegible] desde
con su merced de [illegible] de pendencia del [illegible]
[illegible] de [illegible] dentro de tercero dia [illegible]
[illegible] ante mi lo firmo y firmo

Jph Alvarez Robles
Muñoz

Ante mi
Joseph Mateos

N.f. En la Villa de Medina [illegible] de
[illegible] de Abril de [illegible] yo el
escrivano [illegible] el auto de arriba a los
señores Mathias Lax Monzon Pedro San-
chez Oros Alcaldes ordinarios [illegible] Gar-
cia [illegible] Carrillo Regidores
Concejo Justicia y Regimiento de esta villa
en sus personas doy fee

Joseph Mateos